



Convocatoria de Conciliación Extrajudicial Contencioso Administrativa

Número de Radicado	Fecha de Radicado	Fecha de Presentación
E-2025-301912	18/6/2025 03:24:51	18/6/2025 03:24:51

Ventanilla: **SEDE ELECTRÓNICA**

Pretensiones de la solicitud de conciliación.

DECLÁRESE el incumplimiento del asegurado HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS en las obligaciones que le asistían para con el médico HEANDEL RENTERÍA CÓRDOBA, fallecido el día 24 de junio de 2020, como consecuencia del contagio del CORONAVIRUS (COVID-19) del que fue víctima por la negligencia de la entidad demandada. **DECLÁRESE** que el HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS es responsable de la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados a los demandantes SANDRA YULISA RENTERIA RENTERIA, ZOHE ISABEL RENTERÍA RENTERÍA, ANWAR ALI RENTERIA MURILLO, AMIR ALI RENTERIA PALACIOS, MUHAMMAD ALI RENTERIA GARCÍA, FILOMEL RENTERÍA RENTERÍA, ROSA LUCINDA ANDRADE MACHADO, ALEXANDER RENTERÍA VELAIDES, YELIZA RENTERÍA ANDRADES, HILMERY RENTERÍA MENA, ROSCELY RENTERÍA CÓRDOBA, LEXINTON ALEXANDER RENTERÍA LEMOS, YESELIA RENTERÍA ANDRADES, YENIFER RENTERÍA ANDRADE, HILMER RENTERÍA MENA, HEIDY VICTORIA RENTERÍA CÓRDOBA, CELIA MARIA RENTERIA ANDRADE, CELIA MARCELA RENTERIA RANGEL, HILMEIDY RENTERIA MENA, CELIER RENTERIA MOYA, FIOREL STIWAR RENTERIA RIVAS, MARIA UBERTINA RENTERÍA MENA, SARBELIO RENTERIA RENTERIA, MARISOL RENTERÍA RENTERÍA, EURÍPIDES RENTERÍA RODRÍGUEZ, por la muerte de su compañero permanente, padre, hijo, hijo de crianza, hermano, hermano de crianza y tíos de HEANDEL RENTERÍA CÓRDOBA, el día 24 de junio de 2020, como consecuencia del contagio del CORONAVIRUS (COVID-19) del que fue víctima por la negligencia de las entidades demandadas, en virtud de la Póliza No. AA022675 (se aporta) de Equidad Seguros, póliza VIGENTE para la época de los hechos. **CONDÉNESE** a la HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS a indemnizar a los demandantes los perjuicios extrapatrimoniales y patrimoniales relacionados en el acápite de perjuicios de la presente demanda, por la muerte del señor HEANDEL RENTERÍA CÓRDOBA, el día 24 de junio de 2020. **DECLÁRESE** que ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS es la compañía aseguradora del HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS. **DECLÁRESE** responsable a ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS en calidad de compañía aseguradora, por la muerte del señor HEANDEL RENTERÍA CÓRDOBA, el día 24 de junio de 2020, derivado el contrato de seguro adquirido por el HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS. **CONDÉNESE**

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
Para otros asuntos: webmaster@procuraduria.gov.co

a ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS en los términos del contrato de seguro existente.
Condenar a ASEGURADORA EQUIDAD SEGUROS como consecuencia de la condena impuesta, al pago de los intereses moratorios, en los términos del artículo 1080 del Código de Comercio, liquidados desde el día 24 de junio de 2020, momento en el cual se acreditó por parte de mis representados el siniestro y su cuantía, en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio.
ORDÉNESE a la parte condenada a cumplir la sentencia en los términos del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011. Que se condene a los demandados al pago de honorarios, gastos y demás costas que el proceso demande.

Formula conciliatoria de la solicitud de conciliación

De conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 101 de la Ley 2220 de 2020, se plantea como fórmula de arreglo el reconocimiento y pago por parte de la entidad convocada a los convocantes, es del SETENTA (70%) de las pretensiones solicitadas en la presente solicitud de conciliación.

Medio de control a precaver: **Nulidad y restablecimiento del Derecho - Otros**

Departamento presentación solicitud: **Chocó**

Municipio presentación solicitud: **Quibdó.**

Departamento de los Hechos: **Chocó**

Municipio de los Hechos: **Quibdó**

¿La solicitud tiene pretensiones económicas? **Si**

Cuantía o valor de pretensiones económicas: **\$71,416,364**

Valor de pretensiones: **\$4,822,623,220**

¿A cuál orden o nivel pertenece la convocada?: **No aplica**

Datos Apoderado del convocante

Naturaleza del apoderado	Nombre	No. identificación	Dirección profesional	Teléfono	Correo electrónico	No. Tarjeta profesional
Persona Jurídica	ALTIUS S.A.	8110462132	CALLE 7 # 39 - 215	6043121677	notificaciones@jvillegasp.com	20944

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
Para otros asuntos: webmaster@procuraduria.gov.co

Datos del convocante

Naturaleza del convocante	Tipo de documento	Número de documento	Nombre razón social	Correo electrónico
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	1045518158	SANDRA YULISA RENTERIA RENTERIA	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Tarjeta de identidad	1078469688	ZOHE ISABEL RENTERIA RENTERIA	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Tarjeta de identidad	1078003207	AMIR ALI RENTERIA PALACIOS	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	1108639657	MUHAMMAD ALI RENTERIA GARCIA	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	4813087	FILOMEL RENTERIA RENTERIA	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	26290553	ROSA LUCINDA ANDRADE MACHADO	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	98634281	ALEXANDER RENTERIA VELAIDES	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	1077455238	YELIZA RENTERIA ANDRADE	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	1144125647	HILMERY RENTERIA MENA	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	35893797	ROSCELY RENTERIA CORDOBA	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	1078178951	LEXINTON ALEXANDER RENTERIA LEMOS	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	1077477983	YESELIA RENTERIA ANDRADE	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	1077437378	YENIFER RENTERIA ANDRADES	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	1078179674	HILMER RENTERIA MENA	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	26292150	HEIDY VICTORIA RENTERIA CORDOBA	notificaciones@jvillegasp.com

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
Para otros asuntos: webmaster@procuraduria.gov.co

Persona Natural	Cédula de ciudadanía	1078456802	CELIA MARIA RENTERIA ANDRADE	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	49754192	CELIA MARCELA RENTERIA RANGEL	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	1077450634	HILMEIDY RENTERIA MENA	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Tarjeta de identidad	1077479494	CELIER RENTERIA MOYA	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Tarjeta de identidad	1077475314	FIGOREL STIWAR RENTERIA RIVAS	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	26290555	MARIA UBERTINA RENTERIA MENA	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	4813183	SARBELIO RENTERIA RENTERIA	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	26290599	MARISOL RENTERIA RENTERIA	notificaciones@jvillegasp.com
Persona Natural	Cédula de ciudadanía	82230015	EURIPIDES RENTERIA RODRIGUEZ	notificaciones@jvillegasp.com

Datos del convocado

Naturaleza del convocante	Tipo de documento	Número de documento	Nombre del convocado	Dirección	Correo electrónico
Persona Jurídica	NIT	8916800475	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN FRANCISCO DE ASIS DE QUIBDO	CARRERA 1 # 31 - 25	contacto@nuevaeshsfa.com uridica14@nu
Persona Jurídica	NIT	8300086861	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA ORGANISMO COOPERATIVO	CALLE 53 # 45 -45	NOTIFICACIONESJUDICIALESLAEQUIDAD@LAEQUI

Procuraduría General de la Nación | NIT: 899999119-7
| Carrera 5ª nro. 15 - 60 | BOGOTÁ D.C. (BOGOTÁ)
Línea gratuita para todo el país: 018000 910 315 - Línea reducida: 142 - PBX: (571) 5878750
Correo electrónico exclusivo para recibir notificaciones judiciales. No reenviar el documento en físico. CPACA ART. 197 procesosjudiciales@procuraduria.gov.co
Para otros asuntos: webmaster@procuraduria.gov.co

Juramento

Manifiesto, bajo la gravedad del juramento, que no se ha presentado demandas o solicitudes de conciliación con base en los mismos hechos y pretensiones. (num. 10 artículo 101 Ley 2220 de 2022.)

Acepta: **Si**

Notificaciones

Con fundamento en el artículo 56 del CPACA en concordancia con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 2220 de 2022, AUTORIZO a la Procuraduría Judicial competente para efectuar las NOTIFICACIONES que se produzcan en el trámite de la conciliación extrajudicial en la dirección electrónica registrada por el apoderado de la parte convocante.

Documentos requeridos adjuntados

Anexo	Nombre del documento
Anexo	SOLICITUD DE CONCILIACION PREJUDICIAL (HEANDEL RENTERIA RENTERIA).pdf

Avisos legales

Declaración responsable Conciliación Administrativa

El interesado manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos aportados en su solicitud son ciertos y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para acceder al trámite conciliatorio administrativo extrajudicial. Así mismo acepto los enunciados de la Ley de Habeas Data. Ver los enunciados de la Ley de Habeas Data

Tratamiento información Conciliaciones

(*) Los datos facilitados por Ud. en este formulario pasarán a formar parte de los archivos automatizados propiedad de la Entidad y podrán ser utilizados por el titular del archivo para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias. De conformidad con la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, de Protección de Datos de Carácter Personal, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante instancia presentada.